

Capítulo tercero. La importancia de los partidos políticos en las sociedades contemporáneas	67
I. Introducción	67
1. La versatilidad de los partidos políticos	70
2. La Iglesia Católica y los partidos políticos	71
3. Los partidos políticos socialistas y comunistas	72
II. Las características de las sociedades contemporáneas que hacen necesarios a los partidos políticos	74
1. La complejidad intrínseca de las decisiones políticas	74
2. La imposibilidad física y logística de la democracia directa	75
3. El impacto en las instituciones clásicas del derecho constitucional y electoral	75
III. La necesidad de los partidos políticos en México	76
IV. Las desventajas de una partidocracia desbocada en México	77
1. Causas del declive de la partidocracia mexicana en los órganos electorales	79
2. Algunos mecanismos electorales jurídico-constitucionales para limitar los efectos negativos de una “partidocracia”	80

CAPÍTULO TERCERO

LA IMPORTANCIA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN LAS SOCIEDADES CONTEMPORÁNEAS

I. INTRODUCCIÓN

El hombre, decía Aristóteles, es un ser político, que necesita convivir con sus semejantes, pero a la vez encuentra que las diferencias de opinión que tiene con los mismos le impiden lograr una convivencia armónica y pacífica con éstos. Esta antinomia clásica siempre ha existido en el mundo. Así, en un primer momento de la historia de la humanidad, imperó la ley del más fuerte —en términos de fuerza física bruta—. Posteriormente, un derecho primitivo adquiere forma y el hombre empieza a sujetar su conducta a ciertas normas básicas. Luego, en la antigua Grecia, surge la democracia directa como fórmula mediante la cual una comunidad se “autogobierna”. Tiempo después, en algunos países de Europa, al terminar una época estamental en la que los hombres se encuentran impedidos para participar en la formación de su gobierno, la figura del rey se ve obligada a compartir su monopolio del poder político con el Parlamento.

En un principio, el acceso al Parlamento estaba limitado a aquellos hombres que poseían cultura y propiedades. *Bajo este contexto, la cultura y la propiedad implicaban que quien disponía de capital cultural y económico se distinguía como “superior” a quien carecía de él y, por otro lado, con dicho “capital” le era factible influir en el acontecer político con eficiencia. En otras palabras, los ricos podían financiar sus propias actividades políticas y las de quienes compartían su visión del mundo.*

En la anterior etapa, pues, el voto era censatario, pero con el advenimiento de la revolución industrial y con la creciente importancia de las clases trabajadoras se extendió el voto a las masas, volviéndose éste casi universal. Fue en este momento cuando, de una manera natural, *nacieron los partidos políticos* como entidades que representaban una

corriente política determinada que buscaba acceder al gobierno para lograr participar activamente en la toma de decisiones políticas y a partir de dicho momento se ha considerado que *ningún sistema político democrático contemporáneo puede funcionar eficientemente sin partidos políticos genuinos*. Las excepciones a esta regla general, entre otras, son: las sociedades tradicionales (verbigracia, en naciones esencialmente tribales como el Afganistán de los talibanes, antes de la intervención norteamericana en el lapso 2001-2002), los sistemas autoritarios en los cuales un monarca hereditario o presidente vitalicio se apoya en las fuerzas armadas o policíacas para sostener su dominio (el caso de Haití de 1957 a 1986, en la época de “Baby Doc” Duvalier, quien reemplaza a “Papa Doc” Duvalier como presidente vitalicio y se mantiene en el poder con base en una represión ejercida por los *tontons macoutes*), y, algunas sociedades contemporáneas frágiles y en estado de transición “incierta” hacia la democracia.

Los partidos políticos contemporáneos, como ya lo definimos en el capítulo segundo, son pues, grupos políticos que despiertan y movilizan a los pueblos, que representan intereses, que facilitan la concreción de compromisos entre ópticas contrarias, que se convierten en un campo de aprendizaje propicio para futuros dirigentes políticos, y que, al congregar a miles o a millones de individuos permiten —como en el caso de los partidos de masas o proletarios—, financiar actividades y plataformas políticas que, como individuos aislados —esto es, sin la estructura de un partido— jamás podrían promover. Finalmente, en los países donde los partidos políticos son considerados entidades de interés público, la existencia de los partidos políticos se hace necesaria, casi indispensable, para que ciertos grupos sociales legítimos puedan disponer del financiamiento público existente en la actualidad para los partidos oficialmente registrados, y que les permite participar en múltiples actividades políticas.

En resumen, y expuesto de manera más simple, en primer término, para aquellos segmentos de una sociedad dada, catalogables —en términos económicos generales— como “pobres”, los partidos políticos son necesarios e indispensables hoy día como el único medio organizacional disponible para participar políticamente en una sociedad mediante el *financiamiento público* contemplado precisamente para apoyar las más diversas actividades partidarias. En la política contemporánea, como nunca antes, *quien carece de financiamiento carece de posibilidad real de*

participación política. De no constituirse en, o unirse a, un partido, una multiplicidad de grupos sociales de escaso potencial financiero propio, al no contar con el financiamiento público disponible precisamente para los partidos, se verían en la necesidad de buscar *apoyos clandestinos altamente cuestionables, o provenientes del extranjero, y, por lo tanto, también altamente riesgosos para la soberanía nacional.* Es por esto, que —a pesar de los riesgos siempre existentes para la comisión de abusos, distorsiones y violaciones de un ordenamiento en materia de financiamiento público y privado de las actividades de los partidos y los candidatos políticos— es imprescindible la existencia, en todo país democrático contemporáneo, de un régimen jurídico integral, eficiente y equitativo que regule el fenómeno del dinero y la política.

Por otra parte, en los países como México, en que las candidaturas independientes no están formalmente contempladas —aquí cabe destacar que la ya referida ingeniosa utilización de Vicente Fox de los “Amigos de Fox”, le permitió a éste fungir, ingeniosamente, durante la etapa previa a su registro oficial como candidato del PAN, como un virtual candidato independiente— la única vía de acceder, mediante el voto popular, a los poderes políticos establecidos constitucionalmente, es por la vía de la pertenencia a un partido registrado. (Por otro lado, cabe recordar, para evitar confusiones, que técnicamente los llamados “diputados independientes” o “diputados ciudadanos”, son representantes políticos que obtuvieron el respaldo inicial de un partido registrado, ganaron su elección y posteriormente se declararon independientes de éste por diferencias ideológicas.)

En segundo lugar, *para aquellos segmentos de una sociedad dada identificados como “los ricos”, los partidos políticos representan también la única vía para legitimar, para “limpiar” ante los ojos de una sociedad mayoritariamente desconfiada y escéptica, el uso de capitales a través de medios institucionales públicamente establecidos y aceptados que equivalen a una especie de “blanqueo moral” de dichos recursos.*

Como tercera consideración de este rubro introductorio, cabe establecer que para la sociedad mexicana en su totalidad, también es más conveniente que la dinámica del *financiamiento de las actividades políticas se canalice a través de los partidos políticos* —sobre este punto, cabe destacar que en el futuro será inaplazable la eventual regulación en México de la *participación en los procesos políticos informales previos a las campañas oficiales de entidades parapartidarias (los “Amigos de*

Fox”) *afines a los precandidatos políticos*— porque únicamente los partidos genuinos —no los partidos de utilería como el PSN mexicano— representan una vía razonablemente sujeta al control público y social que, de no existir, implicaría que el financiamiento multicitado se daría de manera caótica, desbocada, interesada, y monopólica, desperdiándose recursos financieros escasos e indispensables para resolver los profundos y más variados problemas sociales.

Por último, la existencia estable de un sistema plural y maduro de partidos políticos y la canalización de *financiamientos públicos y privados* a través de éstos, aminora las posibilidades de enfrentamientos explosivos y descontrolados entre clases sociales por acceder a la conducción política de un país, como se pudo constatar recientemente en la insólita dinámica de ruptura del orden constitucional en Venezuela, acontecida del 11 al 15 de abril de 2002, con la usurpación efímera de la Presidencia de dicha República y la disolución, también efímera, de los restantes poderes constituidos por parte de Pedro Carmona —presidente provisional durante menos de 36 horas— un representante de la derecha y del gran capital venezolano, y el posterior regreso a la normalidad constitucional vía la presión masiva popular —mayoritariamente de las clases bajas venezolanas— y de sectores importantes de mandos militares medios y de base.

1. *La versatilidad de los partidos políticos*

Un partido político debe ser, fundamentalmente y en lo más profundo de las raíces de su origen, un instrumento organizacional neutral ideado por el hombre para obtener poder y poder gobernar más eficientemente a sus semejantes. En este sentido, los partidos políticos contemporáneos despliegan sus posibilidades funcionales en un muy amplio abanico de actividades y metas, algunas positivas y otras no tanto. Así, por ejemplo, con una orientación francamente manipuladora, los partidos han sido utilizados para defender y perpetuar asociaciones tan viejas y enquistadas como la iglesia, o para defender —en su momento— a un gobierno imperante inicialmente frágil como lo hicieron los bolcheviques en 1917, después de haber derrocado a uno de los regímenes políticos más antiguos y odiados de la humanidad como lo fue en su momento la monarquía zarista en Rusia.

Por otro lado, y ya con un enfoque más constructivo, los partidos políticos han “civilizado” y “domesticado” a individuos y a grupos que inicialmente los usaron para destruir, y han logrado incorporar a la dinámica de los procesos políticos, cuya esencia es el compromiso pactado, a fuerzas sociales —grupos de terroristas en países tan disímbolos como Colombia, Nicaragua o Irlanda del Norte— que habían rechazado el concepto mismo de la democracia o que permanecían en la clandestinidad, contribuyendo de esta forma a la integración estructural del sistema político, tarea que constituye una de las funciones más loables de los partidos políticos.

Dados los ejemplos anteriores, los partidos políticos constituyen entes complejos multifuncionales que brindan una flexibilidad y una capacidad de adaptación indispensables para los sistemas políticos en las sociedades contemporáneas.

2. *La Iglesia Católica y los partidos políticos*

La Iglesia Católica, especialmente en Europa, tras un largo periodo de reticencia, finalmente se reconcilió con la idea del “Imperio” incontestable de la democracia y, por ende, con la aceptación de la lógica y la justicia inherentes a las elecciones democráticas; de esta manera, se modernizaron gradualmente, formando partidos políticos cristiano-demócratas que poco a poco abandonaron su orientación netamente religiosa para mimetizar a los partidos de origen no religioso hasta que fue imposible distinguirlos de los partidos laicos en cuanto a su organización estructural, *financiamiento*, plataformas políticas y búsqueda de electores. En este sentido, es de gran interés apreciar que en México, el PAN refleja, en parte, esta tendencia global, aunque los rasgos e influencia claros de su origen y vínculos con la Iglesia, en especial con los sectores más tradicionales y conservadores de la misma, le han representado un lastre contraproducente; esto fue especialmente claro en México, durante la elección del 6 de julio de 1997 —y en menor medida en la del 2 de julio de 2000—, en el Distrito Federal, en que su imagen como “partido de la reacción” sobre ciertos temas, como el uso de los contraceptivos, y los atuendos de las mujeres, alejó a segmentos importantes de electores “progresistas”, como fue el caso de los cientos de miles de jóvenes marginados que votaron por primera vez en su vida en los anteriormente

citados procesos comiciales que, como ya hemos mencionado, representan verdaderos hitos electorales en la historia política de México.

3. *Los partidos políticos socialistas y comunistas*

Por otro lado, los partidos políticos de orientación socialista abandonaron aquel inicialmente sacrosanto concepto de la revolución “total” en la sociedad, por el de la más factible reforma de la misma, insertándose en los años noventa del siglo XX, en algunos países, a la corriente llamada de “la tercera vía”, construida en su presentación académica más socorrida y conocida en América Latina, por Anthony Giddens, en sus dos ya clásicos libros: *The Third Way: The Renewal of Social Democracy*,¹ y *The Third Way and Its Critics: Sequel to the Third Way*,² en que Giddens propone una visión de la política y del gobierno que supuestamente difiere tanto del fundamentalismo de mercado de la derecha y del estatismo de la tradición socialista, aunque en su segundo libro ha tenido que erigir una defensa ante los críticos que reconsideran que su propuesta constituye básicamente un concepto hueco sin contenido real, o bien, una traición a los ideales de la izquierda genuina. Así, después de la Segunda Guerra Mundial, la inclinación hacia la idealización quimérica de la “revolución”, que caracterizó a los partidos políticos de izquierda, fue claramente olvidada ante la contundencia del pragmatismo, si bien se apreció su sincera —aunque poco eficaz— supervivencia en algunos países latinoamericanos en que las figuras políticas cimeras del socialismo fueron sacrificadas —de hecho o políticamente— ante la primeramente incipiente y posteriormente incontenible ola de integración económica mundial que culmina, en la actualidad, en la supuesta “aldea mundial” o “global”, bajo el “liderazgo” de una sola superpotencia, salvo el caso insólito y demasiado complejo para el análisis ligero, de la Cuba de Fidel Castro. Por otro lado, la postura de resistencia a la citada “homogeneización neoliberal” es una plataforma que —independientemente de las consideraciones ideológicas que amerite— no le ha redituado los dividendos electorales esperados al PRD

1 Giddens, Anthony, *The Third Way: The Renewal of Social Democracy*, Blackwell Publishers, marzo de 2000, 166 pp.

2 *Id.*, *The Third Way and Its Critics: Sequel to the Third Way*, Blackwell Publishers, marzo de 2000, 144 pp.

en México, cuando menos no en las elecciones celebradas a partir de 2000.

Como ejemplos particulares de lo anterior, están los partidos comunistas italiano y francés que han seguido el ejemplo de los partidos socialistas en favor de la reforma, acogiéndose inevitablemente a la normativa amplia y flexible del parlamentarismo que les ofrecía mejores condiciones; la tentación irresistible de los financiamientos públicos y las dietas, que son recursos indispensables para participar en y para hacer política.

Por otro lado, a partir de los años sesentas, en muchas de las nuevas naciones que surgían en el mundo, los partidos políticos se constituían como instituciones “sinónimas” de política, fomentando la participación y la concientización política de millones de desheredados y marginados que habían permanecido en un verdadero ostracismo político; cabe resaltar que este “rescate” de masas tiene como contraste aquellas sociedades en las que, sin salida política institucional, las masas engrosan irremediabilmente las filas de la creciente delincuencia urbana —organizada o no— convirtiéndose entonces sí, en una verdadera pesadilla nacional, como es el caso con las pandillas juveniles de “niños de la calle” en Brasil y Honduras, y crecientemente en la ciudad de México, o con pequeños regimientos de subempleados que engrosan las filas de los secuestradores en los estados de Guerrero y Morelos en México.

Finalmente, incluso en los sistemas llamados de partido único —cada vez menos en número y en su peso específico en el mundo— los partidos han sido exaltados como un instrumento positivo y deseable para lograr la educación política colectiva y como una opción para cimentar instituciones y usos políticos que apuntalen a las elites gobernantes como sigue siendo el altamente complejo caso de Cuba; en la consulta del órgano oficial del comité central del Partido Comunista de Cuba, el diario *Granma*, se aprecia la anteriormente citada utilidad como instrumento educativo y de control político de un partido, que incluso tiene una versión en internet,³ y cuyo uso propagandístico más reciente fue la andanada de críticas difundidas a nivel mundial durante los meses de marzo y abril de 2002 contra el canciller mexicano Jorge Castañeda y la política exterior mexicana.

3 <http://www.granma.cubaweb.cu/>.

En conclusión, el estudio y el análisis de los partidos políticos son tareas fundamentales para el derecho electoral y político, precisamente porque los partidos políticos son entes muy universales y significativos para la vida política contemporánea sin distingo geográfico ni sistémico. Los partidos políticos en definitiva son necesarios para que las sociedades y los procesos electorales contemporáneos puedan funcionar, *aunque también debemos señalar que la década de los noventa del siglo XX puso al descubierto sus efectos perniciosos en aquellas sociedades en las que su presencia no fue controlada y equilibrada con el uso de mecanismos constitucionales de democracia participativa*. Por otro lado, hay que destacar que se llevó mucho tiempo para que los partidos políticos se desarrollaran y adquirieran la importancia que en la actualidad se les atribuye, y no fue sino hasta mediados del siglo XIX que los politólogos comenzaron a referirse a dichas entidades, y a contar con referencias específicas sobre estudios académicos referidos a su organización y funciones (a este respecto, véase el capítulo decimotercero de este libro).

II. LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS SOCIEDADES CONTEMPORÁNEAS QUE HACEN NECESARIOS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS

1. *La complejidad intrínseca de las decisiones políticas*

Las sociedades contemporáneas se han ido desarrollado de tal forma que actualmente la toma de las decisiones políticas importantes requieren de un cúmulo de información altamente compleja que solamente las elites en el poder tienen a su disposición. En este sentido, *las consecuencias de una decisión política o económica en la actualidad —piénsese, por ejemplo, a) en la decisión de devaluar una moneda, b) en la decisión de gravar alimentos y medicinas con el IVA, o c) en la decisión de recíprocar al bloqueo del Senado norteamericano a los transportistas mexicanos en 2001, con la misma medida respecto a los transportes norteamericanos en México— pueden determinar la viabilidad misma de una sociedad, por lo que resulta más conveniente, para el bienestar común, que la toma de decisiones políticas generales cruciales descansa en sistemas políticos que contemplen aparatos políticos plurales, y no en las manos de un solo hombre, o de un grupo de hombres sin la super-*

visión, el control y la responsabilidad colectiva que solamente pueden asegurar la mayoría de los partidos políticos democráticos.

2. La imposibilidad física y logística de la democracia directa

Por otro lado, la población masiva de los Estados contemporáneos, hace, desde hace ya mucho tiempo —técnicamente— imposible una democracia directa, que aun y cuando fuera realmente factible, sólo propiciaría una pulverización de las corrientes políticas que impedirían el establecimiento de gobiernos lo suficientemente fuertes como para hacer efectivos sus propios programas de gobierno, porque para hacer eficaz y operativo a un gobierno, las miles y millones de opiniones existentes en una sociedad dada sobre la conducción de la administración pública deben reducirse a unas cuantas que sean las más viables y representativas de esa sociedad. Para lograr esta decantación de las corrientes políticas es, en parte, que surgen los partidos políticos. Es por esto que, al decir de Agustín Basave Fernández del Valle, “prescindir de los partidos políticos en los grandes Estados contemporáneos equivale a prescindir de la representación... Vivimos en un mundo quebrado, fraccionado, partido. En este sentido, no es para maravillarse que existan partidos si antes tomamos en cuenta que el mundo está partido”.⁴ Así, la única forma civilizada de coexistir en un mundo quebrado y fraccionado, es convirtiendo la disidencia en colaboración.

3. El impacto en las instituciones clásicas del derecho constitucional y electoral

Por otro lado, “la creciente influencia de los partidos políticos en el desenvolvimiento de la democracia pluralista —económica, social y política— y su impacto en el funcionamiento de las instituciones”⁵ clásicas del derecho constitucional —división de poderes y sistema representativo, por ejemplo— determinan la creciente importancia y necesidad de

⁴ Cfr. Basave Fernández del Valle, Agustín, “Partidos políticos y sistemas electorales”, *Anuario Jurídico*, IX, México, 1982, p. 20.

⁵ Cfr. Badía Ferrando, Juan, “Regulación jurídico-constitucional de los partidos en los regímenes de democracia clásica. Especial consideración del caso italiano”, *Teoría y práctica de los partidos políticos*, Madrid, Ed. Cuadernos para el Diálogo, 1977, p. 299.

los partidos políticos en la sociedad contemporánea. De esta manera, “la más importante forma colectiva de participación en el proceso político, en nuestros días, es el partido político”.⁶

Desde hace aproximadamente 100 años, los partidos han “contribuido a la articulación del pluralismo, decantando una práctica representativa creciente con instituciones progresivamente eficaces, y cumpliendo funciones *insustituibles*”.⁷ Así, respecto a la necesidad de los partidos políticos, Duverger se pregunta:

¿Sería más satisfactorio un régimen sin partidos? He ahí la verdadera cuestión. Estaría mejor representada la opinión, si los candidatos se enfrentaran individualmente a los electores, sin que éstos pudieran conocer realmente las tendencias de aquéllos? Estaría mejor preservada la libertad, si el gobierno no encontrara ante sí más que individuos aislados, no coligados en formaciones políticas?⁸

Las preguntas y las respuestas de Duverger aclaran, sin duda, que en el sinuoso camino de la legitimación democrática del poder político contemporáneo, los partidos políticos “participan decisivamente en calidad de factores *ineludibles* de la constitución de la unidad, de la mediación de las decisiones y de la figuración de la voluntad pública”.⁹

III. LA NECESIDAD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN MÉXICO

En México, los partidos políticos son fundamental —aunque no exclusivamente— necesarios para a) canalizar las energías políticas de la ciudadanía; b) para promover el desarrollo de una verdadera y sólida tradición política democrática; c) para “integrar” políticamente al país, y d) para racionalizar y dar cauce al descontento social que cuestiona la legitimidad del sistema político y que de no encausarse a través de

⁶ Cfr. Vilas Nogueira, Xosé, “Un esquema de conceptualización de los partidos políticos”, *Teoría y práctica de los partidos políticos, cit.*, p. 145.

⁷ Cfr. Oehling Ruiz, Hermann, “Constitucionalización y legalización de los partidos políticos”, *Teoría y práctica de los partidos políticos, cit.*, p. 405.

⁸ Cfr. Duverger, Maurice, *Los partidos políticos*, México, Fondo de Cultura Económica, 1980, p. 449.

⁹ Cfr. Schneider, H. P., “Los partidos políticos en la ordenación constitucional de la República Federal Alemana”, *Teoría y práctica de los partidos políticos, cit.*, p. 415.

partidos, se expresaría subversivamente, como fue el caso con el movimiento del EZLN en Chiapas, en enero de 1994, tan sólo por citar el caso más notorio en una época reciente de la historia política mexicana.

En este sentido, ante las alternativas de la “autocracia”, o bien de la “partidocracia”, parece que sólo esta última garantiza la estabilidad política necesaria para poder sostener un desarrollo económico prolongado y lograr una distribución de la riqueza más equitativa. Estas ideas son las que —en general— sustentó el titular del Ejecutivo federal mexicano en su histórica iniciativa de adición al artículo 41 de la carta magna de 4 de octubre de 1977, que constitucionalizó integralmente a los partidos políticos, cuando expresó que:

Imbricados en la estructura del Estado, como cuerpos intermedios de la sociedad que coadyuvan a integrar la representación nacional y a la formación del poder público, el Ejecutivo federal a mi cargo estima conveniente adicionar el artículo 41 para que en este precepto quede fijada la naturaleza de los partidos políticos y el papel decisivo que desempeñan *en el presente y en el futuro* de nuestro desarrollo institucional (cursivas añadidas).¹⁰

IV. LAS DESVENTAJAS DE UNA PARTIDOCRACIA DESBOCADA EN MÉXICO

Como ya se afirmó anteriormente, es una verdad indiscutible que los partidos políticos son imprescindibles para el funcionamiento armónico de los sistemas políticos y electorales contemporáneos debido a una variedad de razones técnicas propias de la operatividad de los sistemas representativos, constitucionales y de *financiamiento de las actividades políticas democráticas*. Ahora bien, por otro lado, no obstante esta *necesidad* ineludible de los partidos, debemos resaltar —tratándose del caso mexicano— que la existencia y la consolidación de una “partidocracia desbocada” es una patología política que también —indiscutiblemente— debe ser evitada, so pena de dejar en las manos irresponsables de algunas de las elites dirigentes de los partidos políticos el destino de la nación, *sobre todo* en aquellas, que como es el caso de México, carecen aún de

¹⁰ Cfr. Carrillo Prieto, Ignacio, “Reformas electorales y reforma política”, *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, México, nueva serie, año XIV, núm. 40, enero-abril de 1981, p. 50.

una sociedad civil altamente concientizada e informada en materia política que supervise y controle a las citadas elites para evitar concebir casos de aberración político-electoral extrema, como el del Partido de la Sociedad Nacionalista cuya gestación y consolidación desde 1999 y hasta 2001, fue en realidad posible —por encima de un ordenamiento jurídico defectuoso en la materia del financiamiento público de partidos y actividades políticas— debido más que nada a la falta de seguimiento y supervisión de los ciudadanos de los asuntos públicos.

Es por lo anterior que debemos incluir como último apartado del presente capítulo, y a manera de advertencia, algunas reflexiones sobre los peligros que implica la consagración irreflexiva de las bondades —que las hay, y muchas— de los partidos políticos, y que expondremos y analizaremos con detalle en los capítulos siguientes de este libro. De ahí, que a continuación señalemos de manera específica el caso mexicano, que en sus últimas dos grandes reformas electorales —1993-1994, y 1996—, mostró clara y correctamente responder a la corriente legislativa que busca construir controles y establecer límites respecto a la holgura y benevolencia legislativas patentizadas sin interrupción hacia los partidos políticos mexicanos desde 1963, con la creación de los llamados “diputados de partido”, pasando por la constitucionalización integral de los partidos políticos en 1977, la creación del sistema de financiamiento público integral de los partidos en 1987 y la Reforma Electoral de 1989-1990.

Así, por ejemplo, la tercera subetapa de la Reforma Electoral de 1993-1994, que se abrió el 22 de marzo de 1994 —irónicamente en la víspera del asesinato de Luis Donaldo Colosio— fecha en que dio comienzo el periodo extraordinario de sesiones del Congreso de la Unión, cuyo fin fue ocuparse de la iniciativa de reformas al artículo 41 de la Constitución y que concluyó el 19 de abril de 1994, con la publicación en el *Diario Oficial de la Federación*, del decreto de 15 de abril que reformó el artículo 41, en sus párrafos octavo, noveno, decimoséptimo y decimooctavo, y que dio como resultado una verdadera “revolución” en el derecho electoral mexicano, porque después de décadas de mantener una estructura organizacional electoral que privilegiaba a los partidos políticos y que contribuía marcadamente a la existencia de una cada vez más acentuada “partidocracia” en el sistema representativo mexicano, los partidos políticos conservaron su indispensable voz en el seno del Consejo General del IFE, pero perdieron su voto en el mismo; esta misma tendencia

se profundizó con la ciudadanía plena de dicho Consejo mediante la Reforma Política de 1996, que en una labor de “cirugía electoral mayor” extrajo del seno del Consejo General al “tumor maligno” que siempre había sido la presencia y peso específico del secretario de Gobernación en turno en dicho órgano electoral colectivo cúpula.

Ahora bien, a nuestro parecer hubo tres causas fundamentales que dieron origen a las dos reformas cruciales, arriba citadas, que catalizaron la alternancia política generada por los resultados de las elecciones generales del 2 de julio de 2000.

1. *Causas del declive de la partidocracia mexicana en los órganos electorales*

A. *Reformas legislativas excesivamente favorables a los partidos políticos*

En primer término, tenemos la tendencia del legislador federal mexicano, que se había dado especialmente en el lapso que corre de 1978 a 1990, en México, de hacer de la democracia mexicana una “democracia de partidos”, más que una “democracia de ciudadanos votantes”. *Los derechos, las prerrogativas, el peso específico real de los partidos, pero muy en especial el abuso en el manejo de los recursos emanados del financiamiento público, habían llevado a una situación en que las cúpulas partidarias actuaban como los personajes principales de la vida político-electoral, excluyendo “de hecho” en muchas ocasiones y, distorsionado, también, la pureza de la voluntad popular.*

B. *Las “concertaciones”*

En segundo lugar, la tendencia comentada arriba, se reflejaba en acuerdos partidarios, conocidos popularmente —y ya acuñados así en el lenguaje formal político y electoral en México— como “concertaciones” entre las elites partidarias y el gobierno, que adulteraban los mandatos originales del pueblo votante, y que facilitaban el flujo de recursos financieros “por abajo de la mesa” que de manera evidente no sólo violaban la legislación en la materia sino que injustamente fortalecían —en detrimento de los demás partidos— a aquellos institutos políticos cuyos líderes “trababan” las citadas concertaciones. En otras palabras, se

daba una situación *de hecho*, en que los sujetos que fungían como representantes del pueblo, actuaban más allá del ámbito de su mandato, sin rendir cuentas al electorado que los llevó a ocupar su respectivo cargo de representación política.

C. *El escepticismo ciudadano y la legitimidad política*

En tercer lugar, las “concertaciones” —en parte— contribuyeron a alimentar el escepticismo entre la ciudadanía votante respecto a la verdadera eficacia de los partidos como entes intermediarios entre la sociedad civil y el gobierno, lo que, a su vez, aumentó el porcentaje del abstencionismo electoral reduciendo así la legitimidad del mandato político.

2. *Algunos mecanismos electorales jurídico-constitucionales para limitar los efectos negativos de una “partidocracia”*

Ahora bien, los mecanismos jurídico-constitucionales que existen actualmente para responder estratégicamente a los efectos nocivos de una partidocracia desbocada son realmente limitados. Uno es la futura instauración detallada y el uso real —y no sólo decorativo— en el esquema constitucional mexicano, de instrumentos de democracia participativa, como son el *a)* referéndum, *b)* el plebiscito, *c)* la iniciativa popular, o *d)* la revocación de mandato —si bien éstos constituyen una panacea con riesgos colaterales inevitables— *pero con una ventaja generalmente ignorada por los estudiosos de los partidos y del financiamiento de las actividades políticas: nos referimos al hecho de que la implementación de los arriba citados mecanismos de democracia directa o participativa, pueden, de tener éxito, constituirse en una alternativa económicamente menos onerosa para una sociedad en vías de desarrollo vis a vis los elevadísimos recursos económicos públicos necesarios para sostener a todo un sistema de varios partidos políticos nacionales y locales —además de las docenas de “protopartidos” que son las agrupaciones políticas nacionales— y a todos sus candidatos federales y locales a puestos de elección popular.*

Por otro lado, un segundo mecanismo de influencia —éste sí— “intermediata” en los procesos electorales que se vivieron bajo la impronta de la ciudadanización —el del 21 de agosto de 1994, el del 6 de julio de

1997, y el del 2 de julio de 2000— era “despartidizar”, o “ciudadanizar” paulatinamente la integración de los organismos electorales encargados de la conducción del proceso electoral, opción por la que se optó —con un balance general favorable— en las últimas reformas electorales de 1993-1994, y de 1996.